

**MEMORANDO**

Bogotá, D. C., 20 AGO 2013

**PARA:** **ANDREA CORTÉS SALAZAR**  
Subdirectora Instrumentos, Permisos y Trámites (E)

**DE:** **ROBERTH LESMES ORJUELA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ASUNTO:** Solicitud de apoyo jurídico - Competencias de seguimiento ambiental para el trámite de beneficios tributarios.

**RAD:** 4120 -2- 34640.

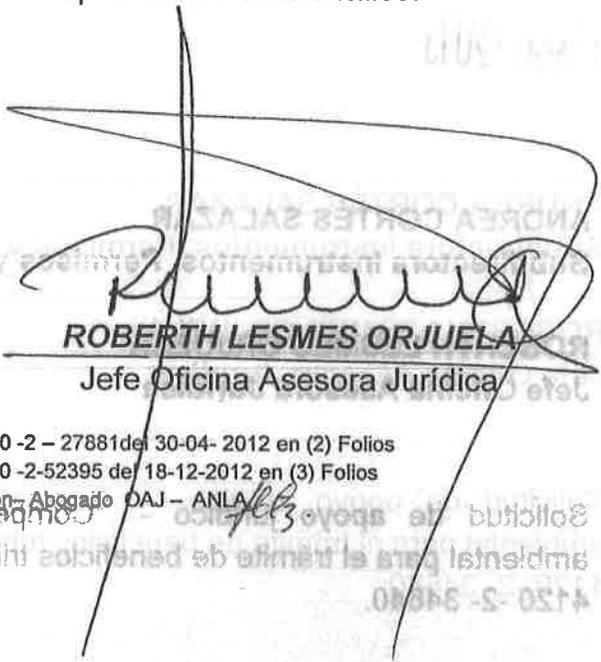
En atención a su solicitud de apoyo de la Oficina Asesora Jurídica con respecto a la competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- para el seguimiento ambiental para el trámite de beneficios tributarios, se advierte la existencia del apoyo jurídico radicado con el número 4120 -2 – 27881 del 30 de abril de 2012, que se pronuncia sobre la viabilidad legal de realizar cobros por el seguimiento de permisos y trámites ambientales, dentro de los cuales se encuentran relacionadas las solicitudes de exenciones tributarias Exclusión de IVA y deducciones por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente – RENTA.

En igual sentido, en el apoyo jurídico con radicado 4120 - 2 – 52395 del 18 de diciembre de 2012, esta oficina se pronunció con respecto de la competencia de la ANLA, para realizar el seguimiento ambiental a las certificaciones expedidas para la obtención de beneficios tributarios en donde se explica de forma detallada las posibles situaciones que se pueden presentar y el modo de proceder de esta autoridad.

No obstante, es preciso aclarar que cuando se presenta el incumplimiento de las exigencias normativas para ser beneficiarios de las prerrogativas tributarias en los casos de Exclusión de IVA y deducciones por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente – RENTA, siendo la autoridad fiscal la competente para exonerar o realizar la verificación del cumplimiento de los postulados legales en asuntos

tributarios; no es la autoridad ambiental en los términos de la Ley 1333 de 2009, la competente para sancionar este hecho, salvo que con ocasión a ello se presente una afectación contraria a las disposiciones ambientales.

Cordialmente,



**ROBERTH LESMES ORJUELA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Adjunto Memorando Radicado 4120 -2 – 27881 del 30-04- 2012 en (2) Folios

Adjunto Memorando Radicado 4120 -2-52395 del 18-12-2012 en (3) Folios

Elaboró: Julián David Benítez Rincón - Abogado OAJ – ANLA